



COMUNICACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO MENOR

En relación al contrato menor con odc nº 1299/2021 relativo a Servicio de jueces para el arbitraje y control técnico deportivo de la Travesía a Nado del Puerto de Málaga, prueba encuadrada en el programa “El Deporte en Feria 2021/actividades de verano 2021”, le comunico:

- a) Que con fecha 22/06/2021 su empresa ha resultado adjudicataria para la realización del mencionado contrato menor, por un importe de **540,00€** incluidos todos los gastos e impuestos correspondientes, por un plazo de un día (1 de agosto de 2021).
- b) En el caso que el objeto del presente contrato sea una prestación de servicio, pongo en su conocimiento, además de lo anteriormente establecido, lo siguiente:
 - El personal que realice los trabajos que constituyen el objeto de este contrato no tendrá vinculación laboral alguna con este Ayuntamiento, llevando a cabo única y exclusivamente las prestaciones determinadas en las condiciones que lo rigen.
 - A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos contratados como personal del Ayuntamiento de Málaga, siendo de aplicación, a tales efectos, lo previsto en el art. 308.2 de la LCSP17.

Por ello, le ruego se pongan en contacto con el responsable del contrato, Jefe de Sección de Juegos Deportivos y Distritos, tlf: 628715254, al objeto de poder iniciar la ejecución del contrato menor mencionado.

Así mismo, le comunico que a partir del **15 de enero de 2015** si usted es un proveedor de los contemplados en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, y ha entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento, podrán expedir y remitir factura electrónica, siendo obligatorio cuando la cantidad de la misma supere el importe los **3.005,06 € IVA incluido**. La factura deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas - de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Todas las facturas, **en formato papel o electrónico**, deberán indicar lo siguiente datos conforme a la codificación establecida en el DIR3:

ÓRGANO GESTOR	LA0001142	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
OFICINA CONTABLE	LA0001463	AYTO. MÁLAGA - REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS
UNIDAD TRAMITADORA	GE0000282	UGEP-DEPORTE

Puede encontrar toda la información relativas a los códigos DIR3, así como, la información referente a la generación y remisión de su factura electrónica al Ayuntamiento de Málaga en la dirección: <https://ayuntamientodemalaga.face.gob.es/es/> o bien a través del **Portal del Proveedor**, en malaga24h, dentro del apartado **factura electrónica en la dirección: http://malaga24h.malaga.eu/portal/seccion_0014**

Málaga, a fecha de firma electrónica

VºBº EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Juan Ruiz López

LA JEFATURA DE SECCIÓN
Fdo. : José Bueno Castillo

FEDERACION ANDALUZA DE NATACION



Código Seguro De Verificación	yeuixcTtVJMj3tek4BIHgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	23/06/2021 09:02:20
	Jose Bueno Castillo	Firmado	23/06/2021 08:07:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yeuixcTtVJMj3tek4BIHgA==		

